



RESOLUCION N° 14430

VISTO:

El expediente CO-0062-00844084-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Mendicino, Betty – D.N.I. N° 4.403.483, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Luciano Torrent N° 3.065, identificada bajo el padrón N° 0046988.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 4/5 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 17 la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Catorce Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con Setenta y Siete (\$14.284,77) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Mendicino, Betty – D.N.I. N° 4.403.483, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Catorce Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con Setenta y Siete (\$14.284,77) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Luciano Torrent N° 3.065, identificada bajo el padrón N° 0046988.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de octubre de 2.012.-



RESOLUCION N° 14430

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas